

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)*

*Extracto núm. 173666 de la resolución de la Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) de 12 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la concesión de la subvención nominativa a la entidad Real Academia Buenas Letras, correspondiente al año 2024.*

BDNS (Identif.): 810828.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810828>

El Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, colaborará con la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras, para la realización del programa de actividades culturales de la entidad durante el año 2024, a celebrar en la ciudad de Sevilla del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

*Beneficiarias.*

El beneficiario de esta subvención es la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras, que desarrollará el proyecto subvencionable durante el año 2024 en la localidad de Sevilla.

*Bases reguladoras.*

Convenio entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y Real Academia Sevillana de Buenas Letras, para la regulación de la concesión de una subvención nominativa en el año 2024 para la realización de la programación de actividades culturales en el año 2024.

*Presupuesto y cuantía de las ayudas.*

El importe de la subvención asciende a 10.000,00 €, imputable a la aplicación presupuestaria 90000-33210-48952 del ejercicio 2024.

Sevilla a 27 de diciembre de 2024.—El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones, Francisco Javier Muñoz León.